

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 FEB. 2005

VISTO: el Decreto Provincial N° 4891/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorrogaron a partir del 1° de enero de 2005 y por el plazo sesenta (60) días los PROGRAMAS: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED.SOL) Y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), como así también los Contratos de Locación de Servicios.

Que no habiendo la totalidad de los contratados y de los beneficiarios de dichos planes cumplimentado con la presentación de la documentación pertinente y a fin de evitar situaciones de injusticia, resulta necesario extender el citado plazo por treinta (30) días más, tal como fuera previsto en el Decreto mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrogar los contratos de Locación de Servicios y los Programas: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED. SOL) y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), por treinta (30) días, plazo que fuera previsto el Decreto Provincial N° 4891/04.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 568/05

G. T. F.

Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

RICARDO E. C. ...
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

B-7